LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	016-2024-2-0830		
Título del informe:	Transferencia de productos farmacéuticos, insumos y dispositivos médicos a Casa Refugio de la Mujer de la Municipalidad Provincial del Santa y Asociación Programa Profamilia		
Objetivo general:	Establecer si la transferencia de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de la Casa Refugio de la Mujer de la Municipalidad Provincial del Santa y a la Asociación Programa Profamilia, se realizaron conforme a la normativa aplicable.		
Entidad sujeta a control:	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH		
Monto objeto del servicio (de corresponder):	S/ 63,546.35		
Ubigeo:	Región: ANCASH	Provincia: HUARAZ	Distrito: HUARAZ
Fecha de emisión del informe:	21/06/2024		
Unidad orgánica que emite el informe:	OCI - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ANCASH		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	
3	Auditoría de Desempeño	
4	Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad	X
5	Acción de Oficio Posterior	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	**Argumentos de Hecho (irregularidades advertidas):** Funcionarios y servidores de la DIRESA Ancash, realizaron transferencias de productos farmacéuticos, insumos y dispositivos médicos, autorizándose la salida de los productos fuera de la esfera pública, pese a que las situaciones generadoras que respalden la necesidad de su entrega, no fueron acreditadas técnicamente, habiéndose evidenciado en una de las entregas que los productos nunca fueron recibidos por la institución de destino; aspectos que ocasionaron perjuicio económico a la Entidad por S/63 634,75.
2	**Recomendaciones:** Al Órgano Instructor: 1. Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos de la Dirección Regional de Salud Ancash, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a su competencia. (Conclusión n.° 1) Al Procurador Público Especializado en Delitos de Corrupción:

	2. Iniciar las acciones penales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de irregularidad (1) del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. (Conclusión n.° 1)
3	**Personas comprendidas en los hechos específicos irregulares y presuntas responsabilidades identificadas (Apéndice N° 1):**

DNI	Nombres y apellidos	Civil	Penal	Adm. ENT	Adm. PAS
09094237	JOSE ALEJANDRO CHAVARRIA ARRASCUE		X		X
47199778	GREISSI ESTHEFANY SANCHEZ NUÑEZ		X		X
21560267	ERICK DE LA TORRE BEJARANO		X		X
21521360	JUAN JOSE LANGUASCO ALCEDO		X		X
43686919	EDGAR MARTIN LIZARRAGA AVALOS		X		X